



Como Depositario que soy de los efectos de Pe-
 nas de Cámara, gastos de Justicia, Lanzas, y Me-
 dias-Anatas de esta Capital, y Pueblos de la Pro-
 vincia, recibí de la Villa de Bullar por mano de
 Pedro del Amor ochenta y quatro M. P.^{as} por
 su encabezamiento de Rexar de Camara y
 gastos de Justicia pertenecientes al año
 proximo pasado de noventa y dos.

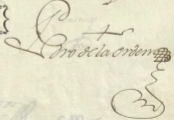
De cuya cantidad doy esta Carta de pago, que ha
 de ser intervenida por el Señor Don Joseph Moñi-
 no, Contador principal de este Reyno. Murcia
 y Mayo, ocho de el año de mil setecien-
 tos noventa y tres.

Don D. Am.º Gavido.

Son M. P. 84^{as}

Tomó la razon.

Moñino

Por la orden


l. 34 mras.

sdo